

	DOCUMENTO	Código: DOC-GRH-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN	Publicación: 25/05/2026	Versión: 1.0

CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN

1. Compromiso de la Alta Dirección

En Wira Perú, asumimos el compromiso de desarrollar nuestras actividades de infraestructura, telecomunicaciones y tecnología bajo los más altos estándares de integridad, transparencia y legalidad. Declaramos Tolerancia Cero frente a cualquier acto de corrupción, soborno, fraude o conducta contraria a la ética profesional.

2. Ámbito de Aplicación

Este documento es de cumplimiento obligatorio, sin excepción alguna, para todos los colaboradores de Wira Perú (personal administrativo, técnico y operativo), así como para nuestros socios comerciales, proveedores y subcontratistas que actúen en nuestro nombre.

3. Normas de Conducta y Relaciones Comerciales

a. Prohibición de Soborno y Corrupción

Está terminantemente prohibido que cualquier colaborador o subcontratista de Wira Perú ofrezca, prometa, otorgue, solicite o acepte, de manera directa o indirecta, cualquier pago indebido, ventaja, favor o beneficio (económico o de otra índole) a funcionarios públicos o representantes de empresas privadas (clientes, auditores, supervisores).

Ningún colaborador podrá realizar "pagos de facilitación" para agilizar trámites, permisos o inspecciones.

b. Política de Regalos, Obsequios y Hospitalidad

- **Dinero en efectivo o equivalentes:** Queda estrictamente prohibido dar o recibir dinero en efectivo, préstamos, tarjetas de regalo, vales o cheques en las relaciones comerciales con clientes, proveedores o terceros.
- **Regalos y Cortesías:** Solo se podrán aceptar o entregar artículos de carácter estrictamente promocional y de valor simbólico (por ejemplo: agendas, lapiceros, calendarios con logo corporativo). Cualquier obsequio que supere un valor comercial básico debe ser rechazado y reportado.

	DOCUMENTO	Código: DOC-GRH-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN	Publicación: 25/05/2026	Versión: 1.0

- **Atenciones y Entretenimiento:** Las invitaciones a comidas de negocios o eventos solo serán aceptables si tienen un propósito estrictamente comercial legítimo, son razonables y no comprometen la objetividad de las decisiones.

c. **Prevención de Conflictos de Interés**

Existe un conflicto de interés cuando las actividades o relaciones personales de un colaborador interfieren, o parecen interferir, con sus deberes hacia Wira Perú. Todo colaborador debe declarar formalmente si tiene familiares directos laborando en empresas de clientes o proveedores con los que deba interactuar por razones de su puesto.

4. **Régimen Sancionador (Consecuencias del Incumplimiento)**

La infracción de las normas establecidas en este documento debilita la confianza institucional y constituye una falta grave. Wira Perú aplicará las siguientes sanciones según la gravedad del acto, respetando la legislación laboral peruana vigente:

- Faltas Leves: Amonestación verbal o escrita.
- Faltas Graves: Suspensión de labores sin goce de haber de tres (3) a quince (15) días.
- Faltas Muy Graves: Despido inmediato por falta grave, conforme al TUO del Decreto Legislativo N° 728.
- Terceros y Subcontratistas: La violación de este código por parte de un subcontratista facultará a Wira Perú a resolver el contrato de manera inmediata, ejecutar las penalidades correspondientes e inhabilitarlo permanentemente como proveedor.
- Acciones Legales: En caso de detectarse un delito de corrupción o soborno, Wira Perú interpondrá las denuncias civiles y penales correspondientes ante el Ministerio Público.

5. **Mecanismo de Reporte: Canal de Ética y Denuncias**

Wira Perú garantiza un entorno seguro para reportar cualquier sospecha de violación a este código.

- El Canal Oficial: Se habilita el correo electrónico: contacto@wiraperu.pe o comunicación directa con el Encargado de Cumplimiento.
- Garantía de Confidencialidad: Toda denuncia será tratada con estricta reserva y confidencialidad durante el proceso de investigación.

	DOCUMENTO	Código: DOC-GRH-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN	Publicación: 25/05/2026	Versión: 1.0

- No Represalias: Wira Perú garantiza que ningún colaborador sufrirá consecuencias negativas, hostigamiento o represalias por reportar de buena fe una sospecha o un acto de corrupción.

6. Difusión y Capacitación Continua


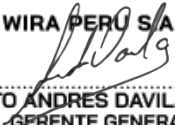
- **Inducción**

Todo nuevo colaborador o subcontratista recibirá una copia de este documento al iniciar su vínculo con la empresa.

- **Capacitación Obligatoria**

Wira Perú programará de forma anual una capacitación técnica sobre "Ética Corporativa, Prevención del Soborno y Cumplimiento" para todo su personal.

Aprobado por:


WIRA PERÚ S.A.C.


JUSTO ANDRÉS DAVILA NIETO
GERENTE GENERAL

Gerencia General

Wira Perú